



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1988

II LEGISLATURA

Núm.: 34

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CARLOS SANCHEZ-REYES DE PALACIO

Sesión Plenaria núm.: 34

PLENO EXTRAORDINARIO

Celebrado el día 28 de Octubre de 1988, en Fuensaldaña

(Continuación de la Sesión celebrada el día 27 de Octubre de 1988)

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Debate de la Comunicación sobre el Estado de ejecución de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León al 30 de Junio de 1988, C.J.C. y L. 2-I, remitida por la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, núm. 56, de 11 de Octubre de 1988.

SUMARIO

<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
	Se reanuda la sesión a las once horas treinta minutos.	
981	El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, reanuda la sesión, y comunica a la Cámara las Propuestas de Resolución que han sido presentadas.	Martínez (Grupo Socialista). 981
981	El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura a la Propuesta de Resolución conjunta, presentada por el Grupo de Centro Democrático y Social y Socialista.	En turno a favor, interviene el Procurador Sr. Durán Suárez (Grupo de C.D.S.). 982
	En turno a favor, interviene el Procurador Sr. Granado	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Serrano Vilar (Grupo de Alianza Popular). 982
		El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación la Propuesta de Resolución debatida. Es aprobada. 983

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno de explicación de voto, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto).	983	El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación la Propuesta de Resolución debatida. Es aprobada.	988
El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura a la siguiente Propuesta de Resolución, presentada por el Grupo Socialista.	983	En turno de explicación de voto, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto).	989
En turno a favor, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	983	En turno de explicación de voto, interviene el Procurador Sr. Durán Suárez (Grupo de C.D.S.).	989
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto).	984	El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura a la siguiente Propuesta de Resolución, presentada por el C.D.S.	989
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación la Propuesta de Resolución debatida. Es rechazada.	985	En turno a favor, interviene el Procurador Sr. Durán Suárez (Grupo de C.D.S.).	990
En turno de explicación de voto, interviene el Procurador Sr. Durán Suárez (Grupo de C.D.S.).	985	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Serrano Vilar (Grupo de Alianza Popular).	991
En turno de explicación de voto, interviene el Procurador Sr. Serrano Vilar (Grupo de Alianza Popular).	986	El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación la Propuesta de Resolución debatida. Es rechazada.	991
Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	986	En turno de explicación de voto, interviene el Procurador Sr. de las Heras Mateo (Grupo Mixto).	991
Intervención del Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio.	986	En turno de explicación de voto, interviene el Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista).	992
El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura a la siguiente Propuesta de Resolución, presentada por el Grupo Socialista.	986	El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura a la siguiente Propuesta de Resolución, presentada por el C.D.S.	993
En turno a favor, interviene el Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista).	986	En turno a favor, interviene el Procurador Sr. Durán Suárez (Grupo de C.D.S.).	993
El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación la Propuesta de Resolución debatida. Es aprobada, por asentimiento.	987	Intervención del Sr. Pérez Villar, Consejero de Economía y Hacienda, para hacer una aclaración.	993
En turno de explicación de voto, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de C.D.S.).	987	Intervención del Procurador Sr. Durán Suárez (Grupo de C.D.S.).	994
El Secretario, Sr. Elorza Guinea, da lectura a la siguiente Propuesta de Resolución, presentada por el Grupo Socialista.	987	El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, somete a votación la Propuesta de Resolución debatida. Es aprobada, por asentimiento.	994
En turno a favor, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	988	El Presidente, Sr. Sánchez-Reyes de Palacio, levanta la sesión.	994
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Serrano Vilar (Grupo de Alianza Popular).	988	Se levantó la sesión a las trece horas.	994

(Se reanuda la Sesión a las once horas treinta minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Se reanuda la Sesión. Esta Presidencia comunica a la Cámara que han sido presentadas las siguientes Propuestas de Resolución a la Comunicación de la Junta: cuatro por el Grupo Parlamentario Socialista y tres por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, todas ellas admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara en la reunión celebrada en el día de hoy. Ha sido presentada una Propuesta de Resolución conjunta, por parte del Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo del Centro Democrático y Social, en sustitución de la número de registro de entrada 1582 y la Propuesta tercera incluida dentro del documento conjunto de resoluciones, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social. El señor Secretario procederá a dar lectura a esta primera Proposición con carácter de propuesta conjunta.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Los Grupos Parlamentarios de Centro Democrático y Social y Socialista, de conformidad con lo establecido en el Artículo 138 del Reglamento de la Cámara, presentan al Pleno la siguiente propuesta de Resolución transaccionada, que implica la retirada de dos propuestas de Resolución: del Grupo Socialista, Registro de Entrada 1.582, y de la Propuesta de Resolución número 3 del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social.

"Las Cortes de Castilla y León, habiendo constatado que el retraso en la publicación y resolución de las distintas convocatorias de subvenciones y ayudas se ha traducido en una demora en la ejecución de importantes programas para el futuro de la Comunidad, instan a la Junta de Castilla y León a que las subvenciones y ayudas a conceder con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León que no tengan asignación nominativa y en cuya gestión no deban intervenir preceptivamente órganos ajenos a la Junta sean convocadas y resueltas dentro del primer trimestre de cada año natural. En Fuensaldaña, a veintiocho de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Juan Bartolomé Durán Suárez. Jesús Quijano González."

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Para consumir un turno a favor compartido entre ambos Grupos, tiene la palabra, en primer lugar, el representante del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. De las pocas cosas que pudimos sacar en claro en el debate de ayer, una fue que hay muchos Programas que, fundamentalmente, tienen su actividad volcada hacia las transferen-

cias (bien transferencias corrientes, Capítulo IV de los Presupuestos, subvenciones y ayudas; bien transferencias de capital, ayudas a la inversión, en el Capítulo VII de los Presupuestos), que tenían a treinta de Junio de este año un grado de compromiso cero. Realmente, no hay demasiadas explicaciones a que programas, sobre todo si tienen una cierta antigüedad, y si no han sufrido modificaciones importantes por el cambio de Gobierno, tengan a treinta de Junio un compromiso cero de pesetas.

¿Qué quiere decir esto? Lo que quiere decir es que la Orden que resuelve las convocatorias de subvenciones que se han realizado en estos Programas, a treinta de Junio no estaba resuelta. Y esto quiere decir que los primeros cargos con cargo a esos Programas se han realizado, como en efecto ha sido así, en el mes de Septiembre o en el mes de Octubre de este año. Esto trae muchos problemas a las asociaciones de la Comunidad: asociaciones juveniles, asociaciones culturales, asociaciones prestadoras de servicios sociales, que se han encontrado cómo los primeros pagos de la Junta, pese a la posibilidad que reconoce la Ley de Hacienda de anticipar hasta el 40% del importe total de la subvención, se han producido en el mes de Septiembre y Octubre. Y, a nuestro juicio, parece prudente el hacer una recomendación en términos que, reconociendo las dificultades que pueda tener la Junta de Castilla y León, como pueda tener cualquier otro Gobierno, de ejecutar el Presupuesto, a través de una convocatoria de subvenciones, implique no obstante a la Junta para que las convocatorias de subvenciones, una vez aprobado el Presupuesto, salgan publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León en el mes de Enero. Si son convocatorias de subvenciones que afectan a fondos que no están referidos a transferencias finalistas del Estado, o mediatizados por cualquier otra circunstancia, son fondos, por lo tanto, de los que la Junta de Castilla y León puede disponer plenamente, sin ningún problema, en los primeros meses del ejercicio; la convocatoria de subvenciones puede quedar resuelta en el mes de Marzo o en el mes de Abril. Las declaraciones de las Cortes, evidentemente, van hacia el ideal de funcionamiento administrativo, y la Junta, pues, lógicamente, tiene que intentar cumplirlas, pero nadie va a encontrar censurable que lo haga quince días más tarde, y esto va a permitir a la Junta librar esos fondos en los meses de Abril y Mayo. Realmente, no hay muchas explicaciones para que esto no haya podido ser así este ejercicio.

Programas como por ejemplo el que se realiza en colaboración con las Universidades, que a treinta de Junio estaba en cero pesetas; las subvenciones a asociaciones juveniles, que a treinta de Junio estaban a cero pesetas; el Programa de Fomento de Mancomunidades de la Consejería de Presidencia, que a treinta de Junio estaba a cero pesetas; realmente, no tiene ninguna ex-

plicación, y estos retrasos están traduciéndose en problemas para la iniciativa social de la Comunidad.

En este sentido, esta proposición es un intento de que los Consejeros de la Junta funcionen mejor, tengan... funcionen mejor, como esos Jefes de Servicio, Jefes de Negociado a los que nos referimos con cierta frecuencia en nuestras intervenciones parlamentarias. Yo no sé si con el concurso de los Jefes de Servicio o del señor Sagredo, a los que hacía referencia el Consejero de Economía, será posible conseguir entre todos que la Junta de Castilla y León saque sus convocatorias de subvenciones en el mes de Enero, y, por lo tanto, las Entidades que de alguna manera funcionan con ayuda de estas subvenciones y de los fondos de la Junta de Castilla y León puedan recibirlas en el mes de Marzo o en el mes de Abril o Mayo de cada año, y no tengan que esperar, como está sucediendo este año, al mes de Septiembre u Octubre, lo cual, evidentemente, les está creando graves problemas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Para consumir el correspondiente turno, también a favor de la Resolución conjunta, el representante del C.D.S, don Juan Durán, tiene la palabra.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Señor Presidente, Señorías. Ayer ejercíamos una de las funciones sustantivas de esta Cámara, que es el control del Ejecutivo; hoy ejercemos otra función, no menos importante, que es la del impulso de la acción de Gobierno. Y cree nuestro Grupo Parlamentario, en consonancia y concordancia en este caso concreto con el Partido Socialista, que esta Enmienda que hemos transaccionado tiene por objeto, precisamente, impulsar la acción de Gobierno desde un espíritu absolutamente constructivo, desde un espíritu absolutamente constructivo, ofreciendo, si quieren ustedes, de manera apremiante, porque desde nuestra perspectiva el tema es urgente, soluciones para que las deficiencias notables, importantes, de gestión que ayer se constataron (porque es una deficiencia de gestión evidente que el porcentaje del pagado sobre el comprometido sólo alcance un 8%, un 8 y pico por ciento; es una deficiencia importante de gestión desde nuestra perspectiva) puedan solventarse acelerando, de alguna manera, y en algunos programas concretos, y en uno de los ámbitos específicos de actuación de la Junta cual es el de las subvenciones y ayudas, acelerando los mecanismos que pueden conducir a que esas subvenciones y ayudas sean gestionadas en su convocatoria, en su resolución y en su pago con la celeridad adecuada. Por ello, Señorías, esta Enmienda transaccional, de ser aprobada, impone un plazo para la publicación y resolución de las correspondientes convocatorias de subvenciones y ayudas al primer trimestre del año natural. No habrá, a partir de ahí, ningún tipo de excusa para que la gestión de la que de esos pagos se deriven, que de esas adjudicaciones se deriven,

se demore como se están demorando en este momento.

Yo, en nombre de mi Grupo Parlamentario, y creo, también, en nombre del Grupo Socialista, me atrevo a solicitar a todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara aprobemos unánimemente, con el mejor espíritu constructivo, lo reitero, la Propuesta de Resolución transaccionada que en este momento es objeto de exposición.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Durán. Para consumir un turno en contra, el señor Serrano, del Grupo de Alianza Popular.

EL SEÑOR SERRANO VILAR: Gracias, Presidente. Señorías, la Propuesta de Resolución que presentan conjuntamente los Grupos Parlamentarios Socialista y C.D.S. trata de llevar a un corsé estricto la gestión de la Junta de Castilla y León. Y me voy a explicar: ayer se dijo desde aquí, desde esta tribuna, que hay alguna asignación de fondos, como puede ser, por ejemplo, las transferencias finalistas, que el Estado no comunica a cada Comunidad Autónoma hasta el quince de Marzo de cada año. No se conoce la cantidad hasta esa fecha. Y además, en el Artículo 153 de la Ley General Presupuestaria, apartado tercero, se dice que se puede reservar hasta un 25% de esos fondos para asignarlo con posterioridad. Hay que decir también que se habla de aquellas subvenciones y ayudas a conceder, dice, y en cuya gestión no deban intervenir, preceptivamente, órganos ajenos; yo tengo que matizar que la gestión la realiza en este caso la Consejería, el Gobierno de la Junta de Castilla y León. El Estado asigna fondos y la gestión la hace la Junta. Esto dificulta, por supuesto, la asignación de todas las transferencias finalistas de todos los programas con presupuesto autónomo que van paralelos a las transferencias finalistas.

Por otra parte, restringe la posibilidad de convocar antes del primer trimestre de cada año. Es posible que algunas ayudas, algunas subvenciones, sobre todo aquellas que son de tipo social, con carácter social, puedan estar convocadas con anterioridad al uno de Enero del ejercicio. Es posible hacerlo.

Por otra parte, y por último, el Fondo de Cooperación Local debe contar también con cierto tiempo, porque a los municipios no se les podría obligar a tener preparados los proyectos, a tener preparada toda la documentación para presentarla dentro de un plazo tan corto como es un trimestre, para hacer la asignación a cargo del Consejo de Provincias. Yo diría aquí que, en este caso, nuestro Grupo Parlamentario de Alianza Popular lo que pide a la Cámara es que retiren esta Propuesta de Resolución, porque no está ni bien formulada, ni tiene sentido, y, sobre todo, porque res-

tringe y encorseta la gestión de la Junta de Castilla y León. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Serrano.

Procedemos a someter a votación la Propuesta de Resolución consensuada entre los Grupos Parlamentarios Socialista y del Centro Democrático y Social, que sustituye a la que tiene como número de registro de entrada el 1.582 y la que figura en tercer lugar dentro del documento que tiene como número de registro el 1.586.

Quienes estén a favor de dicha Resolución, que se levanten. Muchas gracias, pueden sentarse. Quienes estén en contra, que se levanten. Muchas gracias, pueden sentarse. Abstenciones. Muchas gracias, pueden sentarse.

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos, setenta y nueve; a favor, cuarenta y seis; en contra, treinta y dos; abstenciones, una. En consecuencia, queda aprobada la Resolución presentada conjuntamente por los Grupos Socialista y del CDS y que sustituye a la que llevaba como número de registro 1.582 y la que figuraba en tercer lugar dentro del documento número de registro 1.586.

El señor Secretario procederá a dar lectura a la siguiente Propuesta de Resolución.

Sí, perdón.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Señor Presidente, para consumir un turno de explicación de voto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Perdón, puede utilizar el turno.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Señor Presidente, muchas gracias. Nosotros nos hemos abstenido en votar esta Resolución en base a dos criterios. El primero de ellos, porque estamos de acuerdo con el fondo de la misma; lo hemos explicado muchas veces: todo lo que conduzca a agilizar el recibir por parte de las otras Administraciones, de los ciudadanos y de los colectivos sociales las subvenciones, las ayudas que previamente ha aprobado esta Cámara en su Presupuestos, nos parece muy positivo. Pero entendemos que la redacción del texto es precipitada y está poco meditada, porque, aunque le infunde ese espíritu, la verdad es que creo que encorsetan las posibilidades favorables que se pretenden conseguir. Como ya se ha dicho, se limita la convocatoria, que podría anticiparse en el plazo y dar oportunidad a esas Administraciones, a esos grupos so-

ciales, a tener más tiempo para preparar sus documentaciones.

Por otra parte, se ha señalado que, aunque no depende de la gestión de otras Administraciones, que depende exclusivamente de la Junta, sí que determinados fondos no pueden conocerse en el tiempo que señala esta Resolución.

Y, por último, hay convocatorias complejas que requieren documentación que en el tiempo de tres meses es imposible que esté preparada, por parte, fundamentalmente, de las Corporaciones Locales: Ayuntamientos y Diputaciones. Con lo que algunas de estas peticiones se verían excluidas de facto, porque es imposible preparar la documentación.

Compartiendo, por lo tanto, el espíritu, creemos que la redacción de la recomendación no está meditada y que, por lo tanto, podría incluso traer consecuencias negativas de las que el espíritu de la Proposición propone.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Procedemos, pues, como antes hemos indicado, a que el señor Secretario dé lectura a la segunda de las Resoluciones objeto del presente debate.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en el artículo 138 del Reglamento de la Cámara y en relación con la comunicación de la Junta de Castilla y León sobre ejecución del Presupuesto a treinta de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

"Las Cortes de Castilla y León constatan, tras el debate celebrado, que el estado de ejecución del Presupuesto a treinta de Junio de mil novecientos ochenta y ocho muestra una quiebra en la tendencia a la mejora en la gestión presupuestaria evidenciada progresivamente en anteriores ejercicios".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Para consumir el correspondiente turno a favor, el representante del Grupo Socialista, señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. La gestión de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma no puede ser abordada desde un punto de vista absolutamente demagógico, como a lo mejor, bueno, de alguna manera, se suele entender, teóricamente, siempre por la oposición a cualquier gobierno que haya, sin considerar que ésta es una Administración nueva que se ha

generado hace cinco años y que ha empezado a recibir sus transferencias de una manera paulatina en el tiempo, pero que realmente, pues, contemplado con lo que es la creación de las Administraciones en la historia de España, en un proceso muy rápido. En este sentido, no podemos juzgar a la Junta de Castilla y León como podía juzgarse a un Ayuntamiento, una Diputación o un órgano administrativo que tenga decenas de años o cientos de años, en algunos casos, de existencia.

No es intención del Grupo Socialista hacer, por lo tanto, demagogia con consideraciones fáciles sobre por qué se ejecutan bien o mal los Presupuestos de la Comunidad de Castilla y León en manos del Gobierno Regional.

Pero, a nuestro juicio, sí que ha podido derivarse del debate de ayer una consideración general, y es que la Junta de Castilla y León, desde el comienzo del proceso de recepción de transferencias, desde mil novecientos ochenta y tres, ha ido mejorando el ritmo de gestión en la ejecución de los Presupuestos, en un proceso casi, diría yo, natural, que incluso desborda lo que es el buen hacer de los gestores de la cosa pública. Es decir, lógicamente, el primer año de recepción de una transferencia el ritmo de gestión es inevitablemente, tiene inevitablemente algunas deficiencias, y en los años siguientes se va mejorando. A nuestro juicio, sin embargo, existen elementos objetivos que permiten decir que esta tendencia a la mejora de la gestión presupuestaria ha caído en el año mil novecientos ochenta y ocho. Por primera vez, en mil novecientos ochenta y ocho, determinados libramientos de fondos que en el año mil novecientos ochenta y siete se había hecho en unos meses del año -los meses de Abril, Mayo, Junio-, determinadas convocatorias de subvenciones, en este año han comenzado a hacerse en Septiembre o en Octubre. El grado de ejecución del Presupuesto, a treinta de Junio, con lo que tenga de relativo ese indicador, es más bajo el año ochenta y ocho que el año ochenta y siete, refiriéndonos al Presupuesto aprobado por las Cortes. En el año ochenta y siete, si nos referimos al Presupuesto global, era de un 55%, en cuanto a compromisos, y en el año ochenta y ocho bajaría un punto relativamente. Y si nos referimos a Operaciones de Capital, al conjunto de los Capítulos VI, VII y VIII del Presupuesto, la caída sería porcentualmente mayor.

Se ha intentado disimular esta realidad con una presentación de datos que introducía, en la consideración de la ejecución del Presupuesto de mil novecientos ochenta y ocho, las incorporaciones de crédito producidas desde el segundo semestre de mil novecientos ochenta y siete o desde incluso antes.

Nosotros, evidentemente, no podemos reprochar a la Junta de Castilla y León que en el segundo semestre de mil novecientos ochenta y siete su gestión haya tenido problemas, porque era el primer semestre de un go-

bierno y esto es un hecho objetivo que dificulta la gestión. No es nuestra intención hacer este reproche; no es nuestra intención hacer, por lo tanto, el reproche de esas incorporaciones masivas de créditos producidas del año ochenta y siete al año ochenta y ocho; tampoco creemos que sea un motivo para felicitarle al señor Concejero; pero, sin reprocharle esto, sí que podemos reprocharle que en el año mil novecientos ochenta y ocho la gestión ha sido, en muchas áreas de la Comunidad Autónoma, más lenta, y producto, sin duda, de las profundas reorganizaciones -yo diría, más bien, desorganizaciones- administrativas a las que el actual Gobierno Regional ha sometido a la Administración Regional.

En este sentido, tenemos que recuperar la tendencia a la mejora en la gestión, tendencia que, de no producirse así, puede hacer que las personas, los hombres y las mujeres de Castilla y León, empiecen a desconfiar de las instituciones de la Comunidad Autónoma. Los Socialistas, por lo menos, siempre hemos pensado, y creemos que es un deseo compartido por todos los grupos políticos, que la autonomía no significaba solamente elementos políticos; también tenía unos componentes de acercamiento de la gestión al ciudadano, mejora en la eficacia, mayor, en suma, eficiencia del gasto. Si no conseguimos que esto sea así, la Comunidad Autónoma va a ir deteriorándose en el prestigio de los ciudadanos. Y, desde luego, a nuestro juicio, la gestión de la Junta de Castilla y León, en lo que se refiere a mil novecientos ochenta y ocho, con un mayor grado de retraso y sobre todo con una pérdida de logros que se habían ido adquiriendo, si bien es cierto con dificultades, en ejercicios anteriores, puede, en suma, quebrar esta tendencia a la mejora en la gestión del gasto y puede, en suma, al final de cuentas, hacer que la Comunidad Autónoma, en sí misma, como órgano administrativo, sea contemplada, como yo creo que muchos ciudadanos de Castilla y León la contemplan en estos momentos, con desconfianza, con recelo y con preocupación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. ¿Desea algún Grupo consumir un turno en contra? Sí, señor Serrano. Primero el señor... Grupo Mixto, perdón. Un momento, sí. El Grupo Mixto y a continuación el Grupo de Alianza Popular.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Señor Presidente, Señorías. Para consumir un turno en contra, compartiendo, por otra parte, en gran medida los argumentos que ha dado el Portavoz del Grupo Socialista.

Opina este Portavoz que, efectivamente, el anterior Gobierno dinamizó una tendencia que mejoraba muy mucho las dificultades iniciales en cuanto a la gestión del Presupuesto. Y hay que reconocer, además, que vivió momentos dramáticos, en cuanto a la precariedad de medios y las condiciones en que tuvo que gestionar

esos primeros presupuestos, y no digamos ya la falta, incluso, de los medios informáticos y demás, que ahora, evidentemente, es un instrumento fundamental para mejorar todo lo que se refiere a gestión presupuestaria. Y eso es una evidencia que queremos constatar y, por lo tanto, no se trata de achacar aquí el que, o de decir, cuando votamos en contra esta Propuesta de Resolución, que, efectivamente, esa tendencia de mejora en la gestión de los Presupuestos de la etapa del Gobierno anterior es cierta. Es cierta.

Por otra parte, hay que decir que, efectivamente, también supone una cierta quiebra el trasvase de gobierno, el cambio de gobierno en cualquier Administración. Hay un tiempo, evidentemente, en el que hay que tomar posiciones, en el que hay que hacerse cargo de algo que se desconocía. Y, evidentemente, en el segundo semestre del pasado año, la Junta, entre las reformas de su Administración Central y Periférica y la toma de posesión y la novedad de estar en el Gobierno -y nosotros criticamos-, evidenció una falta de dinamización en la Administración clara y contundente, que también señalamos. Pero es cierto también que de las cifras que debatimos allí no se puede constatar que no se haya recuperado esa tendencia, después de ese paréntesis del segundo semestre del año anterior, siguiendo la dinámica del Gobierno anterior. Porque hay que analizarla desde el punto de vista de que están manejando, evidentemente, muchos más fondos y que los porcentajes son relativos, en función de que, si el montante presupuestario crece, pues, evidentemente, esos porcentajes relativos también tienen que tener una consideración.

Por otra parte, hay que considerar también, y se ha hablado de ello, que en la incorporación de remanentes de ejercicios anteriores lo que habría que analizar en profundidad, que no se ha hecho, es por qué no se produjeron, en su día, el gasto de ese remanente que hay que incorporar. Porque todos sabemos que cuando va quedando ahí es porque esos expedientes tienen gusano dentro, por decirlo de alguna manera. Generalmente, son expedientes que se traban o que quedan paralizados porque tienen algunas dificultades, por razones de que no se ha hecho el expediente de expropiación correspondiente y no se ha podido realizar esa inversión, por razones de que hay una oposición del Ayuntamiento, de una Administración, que tienen que hacer también alguna gestión compartida con la Administración regional, etcétera, etcétera. Todos sabemos, los que hemos manejado presupuestos de Administraciones, que generalmente se va quedando lo difícil, lo que tiene problemas. Y lo que habría que analizar es por qué en su día no se resolvieron esos problemas y después hay que recurrir a la técnica de la incorporación de los superávit o de los remanentes genéricos de años anteriores. Yo creo que en este caso es más achacable una deficiente gestión al que no gastó que al que ha tenido que incorporar.

Y yo creo que estas breves razones dan suficiente fundamento para no poder apoyar esta Resolución. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor de las Heras. Esta Presidencia entiende que, según me hace saber el señor representante del Grupo de Alianza Popular, sería el turno, digamos, en contra el del representante del Grupo Mixto y, por consiguiente, el Grupo de Alianza Popular podrá hacer uso de la palabra en la explicación de voto. Muchas gracias.

Procedemos, pues, a someter a votación esta segunda Resolución, la que tiene como número de registro de entrada 1583, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Quienes estén a favor de dicha resolución, que se levanten. Pueden sentarse, muchas gracias. Quienes estén en contra, que se levanten. Muchas gracias. Pueden sentarse. Quienes se abstengan, que se levanten. Muchas gracias. Pueden sentarse.

Resultado de la votación: setenta y ocho votos emitidos. Treinta votos a favor, treinta y tres en contra, quince abstenciones. En consecuencia, queda rechazada la Resolución número dos, Resolución segunda, que lleva número de registro de entrada 1583, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Secretario dará lectura a la siguiente Resolución... Perdón, perdón, explicación de voto que hemos dicho, comenzando por... son los dos Grupos, Grupo del CDS y Grupo de AP, por orden de menor a mayor. Sí, el señor Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Gracias, señor Presidente. Consideramos conveniente consumir el turno de explicación de voto, fundamentalmente porque esta Propuesta de Resolución presentada por el Grupo Socialista, desde nuestra perspectiva, no tiene demasiado que ver con el objeto del debate que ayer se suscitó en esta Cámara. El debate que ayer se suscitó en esta Cámara era un debate de enjuiciamiento, de control del Ejecutivo sobre el grado de ejecución del Presupuesto en el año de mil novecientos ochenta y ocho. Esta Propuesta de Resolución intenta establecer, de alguna manera, módulos comparativos con la ejecución del Presupuesto en años anteriores. Y las comparaciones, que siempre son odiosas, aunque en ocasiones sean inevitablemente necesarias, en este caso concreto pensamos que salen del contexto general del debate y que no hacen preciso, ni nuestro apoyo, ni nuestro rechazo específico a la Propuesta de Resolución; porque, aunque con su espíritu de alguna manera pudiéramos estar de acuerdo, creemos queda fuera del objeto específico y concreto del debate que se planteó ayer como consecuencia de nuestra acción parlamentaria.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Durán. Señor Serrano, del Grupo de Alianza Popular.

EL SEÑOR SERRANO VILAR: Gracias, Presidente. Yo creo que en esta Cámara hay algunos de nuestros queridos compañeros en las tareas legislativas, Procuradores, que se han empeñado en que los árboles no les dejen ver el bosque. Y digo esto porque ayer, de la maraña de números, de la marea de números que maneábamos, indudablemente podemos irnos por circuitos y por árboles, donde cada uno, donde cada uno trataba de coger su pretexto, su argumento, su razón. Pero hay que contemplar el bosque, y el bosque es la valoración global que yo ayer traté de explicar hasta la saciedad en qué términos había que plantearla, en base a qué criterios, en base a qué razonamientos, en base a calidad, a cantidad, a dificultad, a esfuerzo, a imaginación, etcétera, etcétera.

Se habla aquí de quiebra en la trayectoria de la gestión. Yo dije también ayer que la valoración había que hacerla de forma global, en términos globales, y también en términos relativos, porque nos interesa a todos los castellanos y leoneses, nos interesa saber cómo evoluciona la gestión del Gobierno de esta Junta. Yo le quisiera decir al Grupo Socialista que ayer estuve empleando las cifras que hemos sacado del primer semestre del año ochenta y siete y del año ochenta y ocho; si quiere, vamos a ir al año ochenta y seis también, vamos a ver la quiebra dónde está. No hay quiebra ninguna; hay una línea ascendente. No se hable de quiebra, no se hable de quiebra porque no existe.

Señores del Grupo Socialista. En el año ochenta y seis, primer semestre, en inversiones reales había 23.457.000.000, que ascendieron a 25.397.000.000 ejecutados en el año ochenta y siete, y en el ejercicio ochenta y ocho eran de 38.187.000.000. Esa es la línea, esa es la tendencia. El presupuesto definitivo en transferencias de capital pasó de 8.506.000.000 en el ochenta y seis a 9.057.000.000 en el ochenta y siete y a 20.293.000.000 en el ochenta y ocho; que hacían un presupuesto definitivo en el ochenta y seis de 31.963.000.000, en el ochenta y siete de 34.454.000.000, que pasan a 58.480.000.000 en el ochenta y ocho. Y respecto al crédito comprometido, tengo que decir ya el total de los dos capítulos inversores, para no cansar a Sus Señorías. En el año ochenta y seis, primer semestre, eran 8.648.000.000; en el primer semestre del año ochenta y siete, 13.053.000.000, y en el primer semestre del ochenta y ocho, 25.012.000.000. Está clara la tendencia. Y en los pagos realizados -para finalizar y no cansarles más-, en el año ochenta y seis, primer semestre, 1.939.000.000; en el ejercicio del ochenta y siete, primer semestre, 2.691.000.000, y en el ejercicio ochenta y ocho, que nos ocupa ahora en este debate, 6.085.000.000. Muchas gracias, Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Serrano. Sí.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Acogiéndome a la benevolencia de la Presidencia, por un minuto, dado que el señor Serrano, con toda corrección eso sí, ha consumido un segundo turno en contra en vez de un turno de explicación de voto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Sí, efectivamente, digamos, el señor Granado tiene razón, puesto que, efectivamente, se trataba de que... un turno de explicación de voto no tendría que haber sido más que un turno de explicación de voto y lo que ha ocurrido es que, puesto que ambos Grupos iban a consumir un turno en contra, de hecho, la intervención de señor Serrano tiene las características de un turno en contra, cuestión que no era la que se trataba aquí. Lo que se trata es de que vamos, es decir, no ha lugar, digamos, en estos momentos a réplica, puesto que el debate está totalmente finalizado. Es decir, aún cuando, repito, le doy la razón en el sentido de que ha sido un turno en contra, pero no hay, digamos... es decir, en estos momentos no vamos a iniciar un debate que está finalizado incluso con la votación. De acuerdo con el tema y perdone el señor Granado.

Pasamos al punto tercero objeto de debate. Va a dar lectura... un segundín, que dé lectura el señor Secretario, pero ahora mismo ocupa su...

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en el artículo 138 del Reglamento de la Cámara y en relación con la comunicación de la Junta de Castilla y León sobre ejecución de Presupuesto a treinta de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

"En años sucesivos, el debate sobre la ejecución del Presupuesto se celebrará sobre el ejercicio completo anterior, una vez finalizado el ejercicio correspondiente e inmediatamente después de estar presentada la liquidación a que se refiere el artículo 123.1 de la Ley de Hacienda de Castilla y León, de forma que pueda valorarse el estado de ejecución global al final de cada ejercicio.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. El señor Quijano tiene la palabra para el correspondiente turno a favor.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Gracias, Presidente. Aclaro, entonces, que voy a consumir un turno a favor de la Propuesta de Resolución que presenta mi Grupo...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): No se oye.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Decía que aclaro que voy a consumir un turno a favor de la Propuesta que presenta mi Grupo, a fin de evitar equívocos posteriores.

El sentido de la Propuesta que sometemos ahora a consideración yo creo que es bastante evidente, y se deduce creo que abiertamente de la propia literalidad. Yo creo que hay que empezar por reconocer, y me parece que de algún modo ése fue el estado de ánimo general a lo largo de la tarde de ayer, que la utilidad que el debate tiene, en las condiciones en que se ha celebrado, no es toda la utilidad que pudiera tener; yo creo que es una utilidad escasa o al menos limitada. Y atención, que no digo que el debate no haya tenido o no tenga interés; digo que puede tener más utilidad y que, en función de eso, deben de adoptarse, en el espíritu de la Proposición o de la Propuesta de Resolución que ahora sometemos a la Cámara, determinadas medidas.

Y, efectivamente, yo creo que, si repasamos cuál ha sido la dinámica de este debate a lo largo de los pasos que ya se han celebrado, me parece que la conclusión pues es que ha servido probablemente para poco, desde el punto de vista del conjunto. Sí ha servido para alguna cosa, yo creo que también hay que decirlo, aunque sea un poco en tono de broma. Por ejemplo, ha servido para que sepamos que el Consejero de Economía y el señor Sagredo no tienen parentesco familiar, que parece que tampoco se encuentra entre los amigos que tiene derecho, efectivamente, a elegir, por lo que parece que él insinuó, aunque sí -y creo que me limito a reproducir palabras textuales suyas-, sí parece -y son palabras textuales- que le profesa un afecto que "le ha sido claramente demostrado"; efectivamente, son palabras textuales suyas. Evidentemente, yo no sé cómo ha sido ese afecto demostrado ni sé cuánta es la cantidad del afecto, o cuánta es la cantidad de la demostración; supongo que eso ustedes lo tendrán más claro que yo. Probablemente lo que aquí ocurre -como los clásicos decían- es que amor con amor se paga, y supongo que el amor y el pago estarán proporcionados en este caso, supongo, o por lo menos sí puedo decir que lo intuyo, aunque no lo tenga constatado, y ojalá algún día lo pueda tener constatado.

En resumidas cuentas, lo que la Propuesta de Resolución plantea, por nuestra parte, es que, constatada esa utilidad limitada, se trata de dar al debate toda la utilidad que pueda tener, y eso supone, a nuestro juicio, poder operar -cuando este debate se produzca en años sucesivos- sobre datos globales de ejecución del Presupuesto de todo un ejercicio; porque, si no, evidentemente, la argumentación está parcializada y limitada en todos los casos.

La propuesta, por tanto, va en la dirección y pretende que en años sucesivos ese debate se celebre una vez que se haya presentado la liquidación a que obliga la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma, creo que en torno a finales de Abril, y, por tanto, ese debate se celebre en el primer período de sesiones, una vez que esa liquidación está presentada. Me parece que entonces, por poder establecer conclusiones más definitivas, con tiempo suficiente al debate del Presupuesto del año siguiente, el debate ganará en profundidad, en riqueza y, sin duda, las conclusiones sobre la mala ejecución del Presupuesto podrán ser mucho más contundentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Quijano. ¿Algún Grupo desea utilizar un turno en contra? Muchas gracias. ¿Se aprueba por asentimiento esta Resolución? Vamos a someterla a votación. Sí. Se aprueba por asentimiento, pues, la Resolución tercera presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, que lleva número de Registro 1.584. ¿Algún Grupo desea hacer explicación de voto? El Grupo del CDS.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Con nuestro voto afirmativo a esta Propuesta del Grupo Socialista hemos puesto de manifiesto nuestra voluntad de que el experimento de ayer ha sido útil, porque va a dar paso a otro experimento al año próximo, que espero que resulte mejor, por lo menos en los medios de comunicación; porque, realmente, uno se asombra de leer lo que lee, cuando ve y oye lo que vio y oyó.

En cualquier caso, nos sumamos, porque ese instrumento fue, de alguna manera, aconsejado por nuestra propuesta de Enmienda en el Presupuesto, y la aceptamos con mucho gusto y esperamos que podamos debatir con más profundidad. Muchas gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Sagredo. ¿Nadie más quiere hacer uso de la palabra? Muchas gracias. El señor Secretario dará lectura a la siguiente Resolución.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en el artículo 138 del Reglamento de la Cámara, y en relación con la comunicación de la Junta de Castilla y León sobre ejecución de Presupuesto a treinta de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, presenta la siguiente Propuesta de Resolución: "Las Cortes de Castilla y León desaprueban las Transferencias de Crédito producidas por la Junta, que han anulado modificaciones introducidas durante la tramitación parlamentaria del Proyecto de Presupuestos de mil novecientos ochenta y ocho, entendiéndose que tales Trans-

ferencias suponen una contradicción con la voluntad expresada por este Parlamento".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Para consumir el correspondiente turno a favor, el representante del Grupo Parlamentario Socialista, señor Granada.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Señor Presidente, señoras y señores Procuradores.

Bueno, en la discusión del Proyecto de Presupuestos de mil novecientos ochenta y ocho, nos encontramos, en estas Cortes de Castilla y León, con una situación que no es usual en la mayoría de los órganos legislativos de nuestro país, al menos, y es la de que se han producido mayorías que no son la mayoría a la minoría que apoya al Gobierno, o la mayoría natural en esta Cámara que apoya al Gobierno, pero que han permitido la aprobación de una serie de Enmiendas, con las cuales el Grupo de Alianza Popular no estaba de acuerdo. Evidentemente, yo entiendo que el Poder Ejecutivo, cuya misión corresponde fundamentalmente en ejecutar los acuerdos de estas Cortes, en lo que a estas Cortes se refiere, pueda sentirse más o menos incómodo a la hora de ejecutar estos acuerdos. Lo que ya, realmente, es más difícil de entender es con qué derecho, o con qué posición política, puede la Junta de Castilla y León anular, vía transferencia de crédito, una modificación introducida por vía de enmienda en el Proyecto de Ley de Presupuestos de mil novecientos ochenta y ocho por estas Cortes.

Es decir, es una mala práctica política, supone desautorizar a la mayoría parlamentaria, y esto se ha hecho en ocasiones. Se ha hecho disminuyendo partidas que habían sido incrementadas en la tramitación parlamentaria; se está haciendo reconociendo, por vía -y valga la redundancia- de reconocimiento de deuda, partidas cuya consignación había sido disminuida por estas Cortes, y que se está incrementando, realmente, en la ejecución del gasto de este Presupuesto; se han anulado partidas que estas Cortes habían creado; otras, que se han creado, no se han anulado, pero se están dejando sin ningún tipo de efectos, para llegar al mes de Noviembre de este año y luego decir que, como no se ha podido gastar el dinero, hay que anularlas. En suma, se está dejando sin efecto real mucho del trabajo que la Comisión de Presupuestos había realizado, y el Pleno de la Cámara, en la tramitación del Proyecto de Ley de Presupuestos de mil novecientos ochenta y ocho.

Como esto tampoco es una actuación general de la Junta de Castilla y León, y en este sentido no cabe decir que se haya hecho en todas las ocasiones, es decir, que la Junta haya, deliberadamente, suprimido todas las modificaciones que habían introducido las Cortes en su Presupuesto, sino que es una serie de actuaciones concretas, que se refieren a Programas concretos y so-

bre los que me podría extender, pero que realmente no puedo hacerlo por las limitaciones del tiempo, nosotros entendemos que, al hacer esta Propuesta a la Junta, vamos a corregir lo que sin duda han sido, bueno, pues algunos efectos perversos de la ejecución presupuestaria normal de la Junta de Castilla y León, y vamos a insistirle a la Junta de Castilla y León para que, en todas las ocasiones, y no sólo en algunas, respete los acuerdos de estas Cortes y respete las limitaciones que estas Cortes, en el ejercicio de su función, han introducido a los créditos presupuestarios; limitaciones por la vía de la cuantía en el caso de algunas partidas, e impulso a la acción de Gobierno cuando se crean estas partidas en los Presupuestos de la Comunidad.

En este sentido, pues, es importante que las Cortes digan claramente que, cuando se produce una modificación en un Proyecto de Ley que presenta el Gobierno, la Junta no puede anular esa modificación en el ejercicio de sus funciones, porque estamos ante una contradicción insalvable, y de alguna manera esto es una actuación que políticamente nos parece reprochable, y que el trabajo que se realiza en esta Cámara, mejorando los Proyectos de Ley de Presupuestos que presenta el Gobierno, sea cual sea el signo de este Gobierno, realmente no puede ser contradicho luego por ese Gobierno en la ejecución del Presupuesto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. ¿Desea algún Grupo consumir turno en contra? Señor Serrano.

EL SEÑOR SERRANO VILAR: Gracias, Presidente. Señorías. En este tema vamos a dejar las cosas claras, de una vez por todas. Se han hecho transferencias de créditos, se dice, en contra de la voluntad de esta Cámara.

Yo entiendo que, según se especifica en la Ley de Hacienda de esta Comunidad, los Presupuestos son una expresión de una previsión de gastos, hasta un máximo, que esta Cámara autoriza. No dice de mínimos, ni otra cosa. Y entiendo, también, que estas transferencias se han realizado dentro de las autorizaciones previstas ya en la legislación vigente.

Y, para acabar, tengo que decir otra cosa más. Iba a decir la mayoría, la gran parte de ellas, se han realizado, precisamente, para atender deudas, deudas provenientes del año ochenta y seis y ochenta y siete, de la anterior Junta.

Y además, y por último, añadir que algunas de ellas se han hecho en base a Propositiones No de Ley presentadas no precisamente por nuestro Grupo de Alianza Popular. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Serrano. Procedemos a someter a votación la cuarta de las

Resoluciones del presente debate, que lleva número de Registro de Entrada 1.585, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Quienes estén a favor de dicha Resolución, que se levanten. Muchas gracias, pueden sentarse. Quienes estén en contra, que se levanten. Muchas gracias, pueden sentarse. Quienes se abstengan, que se levanten. Muchas gracias, pueden sentarse.

Resultado de la votación: Ochenta votos emitidos. Cuarenta y siete a favor, treinta y dos en contra, una abstención. Queda, en consecuencia, aprobada esta cuarta Resolución, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con número de Registro de Entrada 1.585. ¿Algún Grupo desea hacer explicación de voto? Mixto y CDS. Mixto, en primer lugar.

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Señor Presidente. Para explicar nuestro voto, afirmando que quizá sea este Procurador el que más hincapié ha hecho, en los debates presupuestarios y en el debate celebrado ayer, de ser un Procurador contrario, rotundamente, al uso y al abuso de las transferencias en los Presupuestos, porque es la mejor forma de desvirtuar el espíritu de esa Ley fundamental. Y lo explicaba ayer, y lo explicaba en el debate de Presupuestos del ejercicio corriente. Seguramente, en Comisión y en Ponencia, cuando se presenten las Enmiendas, estaremos debatiendo que si una partida se sube 500.000 pesetas y otra se baja 500.000 pesetas. Que si una partida se aumenta 1.000.000 y otra se baja 200.000. Y resulta que después, a lo largo de los ejercicios, se incrementan los Presupuestos 20 o 30.000.000.000 de pesetas, que escapan al control y al debate de la Cámara. Pero éste no es un problema de esta Cámara, ni de este Gobierno de la Junta, sino es un problema general de la consideración y de la configuración de la legalidad presupuestaria de este país; por lo tanto, no es una cosa que achaquemos al Gobierno de la Junta en especial. Pero ésa es una realidad, y eso es lo que tendríamos que ponerle imaginación para que, efectivamente, esta Cámara tuviera la posibilidad, tuviera la posibilidad de intervenir sobre esos miles de millones de pesetas y despreocuparnos un poco más de esas Enmiendas, que son muchas veces "tiquismiquis".

Estoy de acuerdo, en el fondo, con que, una vez que la voluntad de la Cámara queda expresada en el Presupuesto, si se quiere modificar, debe de, al menos, recabarse el compromiso del conjunto de la Cámara; pero, en cambio, no estoy de acuerdo con la rotundidad con la que se dice que se desaprueban todos. Porque miren ustedes, Señorías, este Procurador hizo una Enmienda el año pasado a los Presupuestos: que se creara el Fondo de Compensación Regional, que Sus Señorías tuvieron la amabilidad de darle una favorable acogida; y ahí está, con una dotación de 100.000.000 de pesetas; pero, por una otra razón, no se va a gastar ese dinero a lo lar-

go de este Presupuesto. Es ilógico que, si hay necesidades, no haya posibilidad de utilizarlo. Entonces, con un mecanismo de conocimiento y aceptación de la Cámara, no sólo no es que sea repoblable, sino que es bueno que determinadas partidas se puedan transferir a lo largo del año.

En función de estos argumentos, que me parecen claros, sencillos, pero por otra parte contundentes, nosotros, que compartimos ese espíritu y que, prácticamente, somos el único Procurador -por no decir Grupo- que ha defendido machaconamente este tema, nos hemos abstenido en la votación de la recomendación o Resolución que propone el PSOE, que en el fondo compartimos.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor de las Heras. Don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí, señor Presidente. Nuestra posición en esta Propuesta de Resolución del Partido Socialista, favorable a la misma, es una posición sustantiva de principios. Es decir, para nosotros, y el señor Granado en su exposición de alguna manera lo ha dejado traslucir, la primacía del Legislativo sobre el Ejecutivo es una ratio sustantiva dentro de todo el sistema democrático. Si bien, por un lado, no dejamos de reconocer que el instrumento presupuestario que maneja el Ejecutivo no debe ser un corsé, y dentro de ese instrumento presupuestario se contemplan determinados mecanismos para su flexibilización, no menos cierto es que la voluntad del Legislativo debe estar siempre presente. Y resulta, por demás, sorprendente constatar que enmiendas de modificación de determinadas partidas del Proyecto, tanto al alza como a la baja, aceptadas unánimemente por toda la Cámara en Comisión, unánimemente por toda la Cámara en Comisión, en algunos casos han sido con posterioridad modificadas por el grupo de Gobierno. Para que esto no pueda producirse y para que de alguna manera se respete esa primacía del Legislativo, hemos apoyado esta Propuesta de Resolución del Partido Socialista, que entendemos refuerza, en público, este concepto, tantas veces reiterado y no siempre cumplido, de la primacía del Legislativo sobre el Ejecutivo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Durán. El señor Secretario dará lectura a la siguiente Resolución.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): El Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo de lo establecido en el Artículo 138 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Propuesta de Resolución, derivada del de-

bate de la comunicación sobre el estado de ejecución de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León al treinta de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, remitida por la Junta de Castilla y León:

"Las Cortes de Castilla y León recomiendan a la Junta de Castilla y León para que no haga uso de la autorización contenida en el Artículo 21 de la Ley 12/87, de veintitrés de Diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para mil novecientos ochenta y ocho".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Para utilizar el turno a favor, el representante del CDS, don Juan Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Señor Presidente, Señorías.

Como pudiera resultar un tanto cabalística la alusión que en esta Propuesta de Resolución se formula a la autorización contenida en el Artículo 21 de la Ley 12/87, de veintitrés de Diciembre, me permitirán que lea textualmente dicho artículo, que faculta, que autoriza a la Junta para determinada acción.

Artículo 21: "De la deuda pública".

1.- Se autoriza a la Junta de Castilla y León para que, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, emita deuda pública, o concierte otras operaciones de crédito a largo plazo, hasta un importe de 6.400.000.000 de pesetas, destinados a financiar la realización de gastos de inversión en los términos previstos en el Artículo 38 del Estatuto y el 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas. La formalización de las operaciones de crédito previstas en el apartado anterior podrá realizarse íntegra o fraccionadamente en los ejercicios de mil novecientos ochenta y ocho u ochenta y nueve, en función de las necesidades de Tesorería.

Señorías, éste es un precepto legal, es un precepto contenido en la vigente Ley de Presupuestos, y el Centro Democrático y Social ha estimado como fórmula adecuada para esta Resolución el que la Resolución adoptara la forma de recomendación. De ahí que el texto textual de nuestra Propuesta Resolución sea el de que "las Cortes de Castilla y León recomiendan a la Junta de Castilla y León no haga uso...", etcétera, etcétera.

Vidrioso asunto éste, el de la deuda, porque, claro, la deuda suscita, con carácter inmediato, un conjunto de interrogantes: deuda, ¿para qué?, ¿por qué procedimiento?, ¿con destino a qué?, ¿en qué cuantía? Deuda, sí; parece ello absolutamente evidente, aunque sólo lo fuera desde uno de los principios, casi básicos, que sus-

tentan la necesidad de emisión de deuda, que es el proceso inflacionista, y en base a que ese proceso inflacionista, a su vez, contribuye en parte a la financiación de la deuda. Parece que deuda sí; pero, antes de emitir responsablemente deuda, es absolutamente preciso tener resueltos el conjunto de interrogantes a los que yo antes aludía: Deuda ¿para qué?, ¿con destino a qué?, ¿en qué condiciones?, ¿por qué cuantía? Y muchos otros que técnicos especialistas en la cuestión pudieran formalizar con bastante más fundamento que este Procurador que aquí les habla.

Pero a lo largo del debate de ayer, y en buena medida -que no en toda, pero sí en buena medida- según los datos que nos facilitó el señor Consejero de Economía y Hacienda, se habían producido unas incorporaciones al Presupuesto de la Junta procedentes de remanentes genéricos o específicos, según los casos, del ejercicio económico anterior, cercanos -creo recordar, y perdonen si en estos momentos no tengo el dato exacto, porque no lo tengo aquí, me lo he dejado-, cercanos a los 14.000.000.000 de pesetas, o en torno a los 14.000.000.000 de pesetas.

Bien. Buena parte de esos remanentes de tesorería tienen que ser necesariamente aplicados a los fines que una posible emisión de deuda autorizada por la Ley Presupuestaria, por la Ley de Presupuestos del año en vigor, determinan y condicionan. Entonces, no vemos, desde nuestra perspectiva, ninguna justificación para que en el presente ejercicio económico, o fraccionadamente en el próximo ejercicio económico, se ejecute la facultad que tiene la Junta de emitir deuda pública, que puede ser financiado el fin y destino de esa deuda con los remanentes de tesorería, que han incrementado notablemente las previsiones presupuestarias y que, según propia expresión del Consejero de Economía ayer, aún se van a incrementar, posiblemente, en 5.000.000.000 de pesetas más. Creo recordar que éste fue el dato relativamente exacto que nos facilitó como previsión de incremento a mayores.

Entonces, Señorías, desde esta perspectiva, teniendo en cuenta que, además, esos otros condicionantes, de deuda con destino a qué, para qué y en qué condiciones, no están suficientemente aclarados -y de ello ya se ha debatido aquí, cuando se ha hablado del Plan de Desarrollo Regional-, nosotros solicitamos a la Cámara recomiende a la Junta no haga uso de la autorización que le fue conferida por la Ley de Presupuestos para el año en curso.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Durán.

¿Algún Grupo desea consumir turno en contra? Sí. El señor Serrano.

EL SEÑOR SERRANO VILAR: Gracias, Presidente.

Señorías, señores Procuradores del Grupo de Centro Democrático y Social. Mi Grupo entiende que con las veinticinco mil cifras que se han tenido que pastorear en estos últimos días por su equipo económico, se ha producido cierto mareo que les ha llevado a incurrir en una contradicción grave, grave. Porque lo que una Ley autoriza parece un poco extraño o contradictorio que se intente, dentro del mismo órgano, que es esta Cámara, recomendar que no se utilice lo que autoriza la Ley. Eso en primer lugar.

Yo creo que Centro Democrático y Social debe encontrar el horizonte, encontrar un objetivo. Se habla aquí de deuda pública, emisión de deuda pública, para qué y por qué. Señores del CDS, se entiende que ustedes, Sus Señorías conocen perfectamente cuál es el estado actual de la economía, cuál es el estado actual de desarrollo de nuestra Región de Castilla y León; se entiende. Y se ha explicitado, desde esta Cámara, desde esta tribuna, muchas veces, cuáles son los objetivos que se persiguen cuando se quiere invertir más, mejor y con un destino bien estudiado, bien preconcebido, sabiendo que objetivos se van a conseguir con esos destinos.

Lo que creo, señores del CDS, que este debate, que es un debate para mí estéril, árido, es un debate que yo casi achacaría a Su Señoría, señor Sagredo, que le ha llevado en su deformación profesional, quizá, a tomar a esta Cámara -casi diría yo, casi diría- como una depositaria de Diputación Provincial. Y esta es una Cámara Legislativa que controla, que controla al Ejecutivo.

Señores del CDS, yo les pediría que retiraran esta Propuesta de Resolución, porque es una contradicción: recomiendan ustedes a esta Cámara que no se haga uso, por parte de la Junta, de lo que la Cámara le autoriza. Señores, aclárense y encuentren el horizonte.

Nada más y muchas gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Procedemos a someter a votación la quinta Resolución del presente debate, primera de las que figuran dentro del documento 1586, presentado por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social.

Quienes estén a favor de la presente Resolución, que se levanten. Muchas gracias, pueden sentarse. Quienes estén en contra, que se levanten. Muchas gracias, pueden sentarse. Abstenciones. Muchas gracias, pueden sentarse.

Resultado de la votación: setenta y nueve votos emitidos. Dieciséis a favor. Treinta y tres en contra. Treinta abstenciones.

En consecuencia, queda rechazada esta quinta Resolución, primera de las que figuran en el documento 1586, como número de entrada en el Registro, y presentada por el Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social.

¿Algún Grupo desea hacer explicación de voto? El representante del Grupo Mixto, señor de las Heras, y a continuación...

EL SEÑOR DE LAS HERAS MATEO: Muchas gracias, señor Presidente. Para explicar nuestro voto negativo a la recomendación que pretende el CDS hacer a través de las Cortes a la Junta de Castilla y León para que no haga uso de la autorización que el Artículo 21 de la Ley 12 de mil novecientos ochenta y siete da a la Junta, de acuerdo con esa Ley de Presupuestos Generales.

Se preguntaba el proponente que en función de qué, para qué, por qué procedimiento y en qué cuantía se va a hacer la deuda pública. Pues, en función de cumplir un principio fundamental presupuestario: el del equilibrio. Cuando se presentaron los Presupuestos, hay que presentar, necesariamente, un Presupuesto equilibrado y se necesitaba esa partida de Deuda Pública para cumplir ese principio ineludible, que es el del equilibrio presupuestario. Pero el equilibrio presupuestario supone además que en el Presupuesto hay contenidos unos objetivos y unos programas, y naturalmente ahí están explicitados el contenido y los programas de para qué se quiere esa Deuda Pública.

Y entonces, si realmente lo que se quiere es ser coherente con lo que se hace de manera anterior, lo que hay es que plantárselo en el momento que procede. Y ustedes deben de reflexionar cuando aprueban los Presupuestos de qué y en qué forma los aprueban o los desaprueban, o, con su abstención, hacen que esos Presupuestos salgan adelante.

Porque yo me temo muy mucho que se está dando el caso en esta Cámara y en esta Comunidad Autónoma de que hay un cierto Gobierno en la sombra, y yo creo que debe aflorar realmente el Gobierno de esta Comunidad en plenitud, para que los ciudadanos sepan a quién y de qué manera tienen que exigir responsabilidades políticas. Porque, efectivamente, cuando estamos hablando de Leyes tan importantes como la del Presupuesto hay que saber qué Presupuesto aprobamos y de quién, porque, naturalmente, podría darse el caso de que aprobáramos un Presupuesto que gestiona alguien del que realmente no es el Presupuesto.

Y yo creo que es una clarificación necesaria que este Grupo y este Procurador está demandando desde el

principio de la Legislatura, cuando incluso poníamos en duda si el Grupo y el Procurador iba a hacer un apoyo al programa parlamentario del Presidente Aznar.

Y yo creo que esa reflexión es buena que nos la hagamos aquí en esta Cámara, política fundamentalmente, para que trascienda a los ciudadanos y se den cuenta de, realmente, cuáles son los debates en profundidad de los asuntos.

Ahora nos planteamos aquí Deuda. Pues, ahí es el momento, cuando debatimos los Presupuestos. Seguramente, dentro de unos días volveremos a tener el mismo debate. Pues ahí es cuando hay que clarificar esa posición. Porque, efectivamente, si vamos a discutir de la disponibilidad global de créditos -insisto en el argumento anterior- no nos teníamos que plantear cómo se va a utilizar la Deuda, que ya está clara en los Presupuestos que aprobamos en esta Cámara, sino cómo se ha utilizado la incorporación de remanentes. Y eso se nos ha pasado a todos, y esto se nos ha pasado a todos. O por lo menos se le ha pasado a este Procurador, aunque es el único que machaca en ese asunto.

Y el Fondo de Compensación Interterritorial se aprueba para unos fines específicos, y la Cámara se entera posteriormente. Y así se podían poner más ejemplos. Y son miles de millones de pesetas, y son miles de millones de pesetas.

Entonces, realmente, yo creo que el sentido de la Propuesta está cambiado. Que deberían de ser otros fondos los que podríamos hacer recomendaciones que se utilizaran en tal o cual sentido, pero que los fondos de la Deuda, que equilibran el Presupuesto que aprobó esta Cámara, tenían como objetivo los Programas que estaban contenidos en ese Presupuesto. Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Señor representante del Grupo Parlamentario Socialista, señor Quijano.

EL SEÑOR QUIJANO GONZALEZ: Gracias, Presidente. Efectivamente, intervengo en turno de explicación de voto, incluso me permito hacerlo desde aquí y no desde el escaño, porque pretendo darle un cierto sentido clarificador a la votación que se ha producido, y a cuál es, efectivamente, lo que aquí se estaba decidiendo.

Solicito, entonces, que el técnico del asunto me lo solucione, porque elevar el tono de voz no sé si contribuirá a hacerme más audible si la técnica no me acompaña.

Continúo, pues. Ante todo, yo debo de aclarar que la votación o el sentido de la votación en que nos hemos pronunciado, mi Grupo Parlamentario, absteniéndose

nos, es una decisión deliberada de no entrar en el fondo de esta votación, por las razones que voy a indicar.

Porque, efectivamente -y comparto, básicamente, toda la argumentación que acaba de hacer el Portavoz, en este caso, del Grupo Mixto-, de entrar en el fondo de la votación, caben un conjunto de conjeturas enormes. Y, efectivamente, seguramente en el fondo de la cuestión ocurre que la Junta no va a tener, en buena lógica, necesidad de emitir Deuda Pública, porque incorporando remanentes por importe superior evita esa necesidad. Probablemente en el fondo vaya a ocurrir así.

Pero es que aquí se trata de una cuestión de principios. Y en los principios me parece que, como es más difícil de flexibilizar, hay que tener las cosas muy claras. Y, efectivamente, lo que ocurre aquí es lo siguiente: resulta que una autorización concedida al Gobierno de la Región por una Ley Presupuestaria, que es manifestación expresa de la voluntad de la Cámara en un momento determinado, por principio, no debe de quedar condicionada por una decisión posterior de menor rango. Y eso es lo que pasaría aquí. No digo que se le impida o que se le pretenda impedir; simplemente se establece un condicionamiento, porque se pretende manifestar una voluntad de la Cámara recomendando algo. Y eso es un condicionamiento en contra de una autorización legal expresa que tiene la Junta y que, efectivamente, hay que respetar, porque supone la manifestación de voluntad de la Cámara.

Repito, otra cosa es que la Junta deba de valorar si tiene o no necesidad de emitir la Deuda, que es otro tema distinto. Ese no es un tema de principios, ése es un tema de oportunidad que la Junta tendrá que valorar. Y luego sacaremos las conclusiones oportunas, y enmendaremos el Presupuesto siguiente, que intuyo por dónde va la dirección, porque si con 6.000.000.000 las consecuencias son éstas, pues cuando aparezcan por aquí los 30.000, cuáles serán las consecuencias entonces. Pero, en fin, ésa también es una cuestión de fondo que discutiremos en su día.

En el terreno de los principios me parece absolutamente evidente que la votación no debiera, quizá, siquiera de haberse producido. Y ése es el sentido del posicionamiento que hemos tomado.

Si a eso añadimos otro tipo de argumentos, en el sentido, y repito que todo induce al final a la misma tesis, a la tesis de que es una valoración de oportunidad, donde la Junta asume el riesgo de la decisión que tome, pero las Cortes no se vuelven atrás mientras dure el ejercicio presupuestario de la autorización expresa que han concedido en la Ley de Presupuestos. Y a esas razones de oportunidad, que nos permitirán, incluso, hacer un juicio político, en su momento, de la decisión que la Junta tome, me parece que todo contribuye, se mire

por donde se mire. Resulta que el Presupuesto de la Comunidad Autónoma tiene que estar cuadrado. Resulta que las iniciativas parlamentarias que a lo largo del ejercicio minoren ingresos o aumenten gastos tienen siempre un tratamiento restrictivo. Entonces, las reglas del juego son ésas, las reglas del juego son ésas. Y lo que al final me extraña es que quien predica la ayuda a la gobernabilidad, pues, tome este tipo de iniciativas, y al final tenga que ser quien, por obligación, ejerce la oposición clara y neta quien tenga que fijar los principios.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. El señor Secretario dará lectura a la sexta y última de las resoluciones objeto del presente debate.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ELORZA GUINEA): Propuesta de Resolución segunda: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que, con la máxima celeridad posible, aplique los mecanismos legales y administrativos que permitan mayor agilidad y rapidez en los pagos a los acreedores de la Junta de Castilla y León".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Para consumir el turno a favor, el representante del Grupo de Centro Democrático y Social, don Juan Durán, puede hacer uso de la palabra.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Gracias, señor Presidente. Con el mismo espíritu constructivo con que estaban redactadas las anteriores Propuestas de Resolución, formulamos a la Cámara y solicitamos la aprobación de ésta.

Y digo con el mismo espíritu constructivo, porque puedo asegurarles, Señorías, puedo asegurarle, señor Consejero de Economía y Hacienda, que todas ellas tenían y tienen una pretensión de sugerir y suplir a la Junta de Castilla y León, en alguna ocasión incluso advertir de las posibles e inevitables, desgraciadamente demasiado frecuentes, equivocaciones y errores en que en la gestión presupuestaria se está incurriendo.

Con relación a esta Propuesta de Resolución, y de manera muy concreta, nuestro Grupo Parlamentario ha podido constatar de manera evidente, a través de un muestreo realizado sobre doscientos perceptores de obligaciones de la Junta en las nueve provincias de la Comunidad. Excluyendo a aquéllos que habían percibido con inusitada celeridad, porque se les había expedido un talón en el acto, y excluyendo también a aquéllos a quienes los pagos se les había demorado en exceso por errores, frecuentemente inevitables, en la gestión del pago, hemos podido constatar que el tiempo que tarda un perceptor de una obligación, desde que se le reconoce hasta que le es efectivamente acreditada

en su cuenta corriente, es de dos meses como término medio. Cantidad de tiempo, lapso de tiempo que, a nuestro juicio, nos resulta excesiva. Porque, miren ustedes, si esta demora en los pagos se produjera por necesidades de Tesorería, pudiera estar justificado, pero es evidente la inexistencia de estas dificultades de Tesorería, cuando la Junta al treinta de Junio ha liquidado 840.000.000 de pesetas de intereses de depósito, lo que quiere decir que la Tesorería disponible ha sido muy alta -ignoro en qué cuantía-; y me permito, porque constituye una curiosidad de nuestro Grupo, recabar de la amabilidad del señor Consejero nos facilite, si lo considera oportuno, el saldo medio de los depósitos que tiene la Junta en las distintas entidades bancarias y de crédito, y el interés medio con que han sido retribuidos esos depósitos, referido, por supuesto, al treinta de Junio.

Señorías, como conclusión, creo que es destacable que existen mecanismos legales y administrativos, aún no puestos en práctica, que podrían permitir la agilización de los trámites efectivos de pago.

Y, bueno, como he hablado en mi exposición, en varias ocasiones, de que nuestras Propuestas de Resolución tenían espíritu constructivo, yo me permito recordarles a ustedes que existe en la Ley de Hacienda el mecanismo de las ordenaciones secundarias de pagos todavía no establecidas, que existe en la Ley del Gobierno y de la Administración de Castilla y León una amplia posibilidad de delegación de facultades y desconcentración de órganos que, de alguna manera, contribuirían, caso de aprovecharlas a estos fines, a acelerar y a agilizar el plazo excesivamente largo de tiempo, y que constituye una queja muy consistente e insistentemente formulada por nuestros conciudadanos, en el sentido de que pasa un tiempo excesivo desde que se genera el derecho hasta que ese derecho, efectivamente, se percibe. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. ¿El señor Consejero desea hacer alguna aclaración?

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PEREZ VILLAR): Gracias, Señorías. Son dos precisiones técnicas.

La primera, la amabilidad de este Consejero, o sin amabilidad. Tranquilícese, Señorías. Cada vez que se me ha hecho una pregunta he contestado. Usted está en el derecho de preguntar y yo en la obligación de responderle. Era una simple matización.

Pero ahora viene la mayor matización técnica. Cuando no se paga, usted está afirmando que es por falta de dinero, a lo mejor. Yo le voy a decir una cosa. Le dije ayer que esta Junta de Castilla y León, que esta Comunidad, tiene suficiente tesorería. Luego los percep-

tores a los que nos les llega el dinero, casi seguro que no es por cuestión de dinero; deben de ser de su propia Consejería. Y a lo mejor es por la falta de eficiencia de cierto personal... Perdón, Señoría, he dicho "a lo mejor". Yo digo que no es por falta de dinero, que es la matización técnica que digo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias, señor Consejero. ¿Algún Grupo desea consumir algún turno en contra? Señor Durán.

EL SEÑOR DURAN SUAREZ: Sí, una simple aclaración, sin entrar en debate, exclusivamente como aclaración. Lo que yo he dicho, precisamente -yo no sé si no me he explicado bien, es muy probable que yo no me haya explicado bien, es lo más probable, incluso, señor Consejero, que yo no me haya explicado bien-, lo que yo he dicho es que, indudablemente, no es por falta de dinero, porque existe una tesorería que ha generado 840.000.000 de pesetas de intereses de depósito. Y al hilo de esos 840.000.000 de pesetas de intereses de depósito es cuando yo me he permitido de su amabili-

dad, que reconozco, aparte de que tenga usted la obligación de hacerlo, de su amabilidad, repito, que reconozco, cuando me he permitido pedirle, por favor, que nos facilite los intereses... la media de intereses con que es retribuido y la media de los saldos de esos depósitos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANCHEZ-REYES DE PALACIO): Muchas gracias. Ningún turno en contra.

Procedemos, pues... Se puede proceder, digamos, a aprobar por asentimiento. ¿Se aprueba por asentimiento? ¿Grupo de Alianza Popular?... Queda aprobada, por asentimiento, la sexta Resolución, segunda, contenida en el documento presentado con número de Registro de Entrada 1.586, presentado por el Grupo de Centro Democrático y Social.

Se levanta la Sesión. Muchas gracias a todos.

(Se levantó la sesión a las trece horas).